CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

ACUERDO No. 038

(Noviembre 25 de 2020)

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE

LA CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, artículo 29, literal g) las instituciones de Educación Superior son autónomas para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Artículo 122, parágrafo 1 de la mencionada Ley, las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial.

Que de acuerdo a los Estatutos de la Corporación Universitaria Cenda, articulo 44 literal h) es función de esta instancia determinar el valor de todos los derechos pecuniarios que por razones académicos puede exigir la institución.

Que la institución, teniendo en cuenta los efectos de la emergencia económica y las dificultades que conlleva el pago de matrícula, ha decidido no incrementar los derechos pecuniarios para el año 2021.

Que en reunión del Consejo Directivo llevada a cabo el día Noviembre 25 de 2020, fue expuesta la propuesta de incremento de los Derechos Pecuniarios a fijar para el 2021, como consta en el acta No 073.

ACUERDA:

Artículo 1°: Establecer los siguientes valores pecuniarios para el año 2021.

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2021
INSCRIPCIONES PREGRADO	93.367,00
INSCRIPCIONES POSTGRADO	139.514,00
SEGURO ESTUDIANTIL ACCIDENTES	69.000,00
DUPLICADO CARNET	15.024,00
CERTIFICADOS VARIOS	12.878,00
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA POR MATERIA	12.878,00
CERTIFICADO CONTENIDO PROGRAMA PENSUM COMPLETO	277.955,00
CERTIFICADO CON PROMEDIO POR SEMESTRE	12.878,00
DERECHOS DE GRADO PREGRADO ORDINARIO	584.886,00
DERECHOS DE GRADO PREGRADO EXTEMPORÁNEO	700.790,00
DERECHOS DE GRADO PREGRADO POR VENTANILLA	759.814,00
DERECHOS DE GRADO POSGRADO	643.911,00
DERECHOS DE GRADO EXTEMPORÁNEO POSTGRADO	770.546,00
DERECHOS DE GRADO POSTGRADO POR VENTANILLA	836.011,00
VALIDACIONES	99.196,80
DUPLICADO DIPLOMA	163.124,00
HOMOLOGACIONES	77.269,00
SUFICIENCIAS	77.269,00

Artículo 2°. No incrementar el Valor del Seguro de Accidentes para el año 2021. Por tanto, todos los estudiantes de la Corporación deberán cancelar por seguro estudiantil-accidentes, un valor de Sesenta y Nueve mil pesos Mcte. ($ 69.000), junto con el pago de los derechos de matrícula establecidos en el Artículo 4° del presente Acuerdo, en concordancia con lo estipulado en el parágrafo 1o, del artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 3°. El valor de matrícula Extraordinaria se incrementará según lo estipulado en el Reglamento Estudiantil, Capítulo III, artículos 21 y 22.
El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Cenda en el Acuerdo No. 026 de marzo 31 de 2020, artículo 3, modificó el porcentaje de matrícula extraordinaria de 20% a 10%

para el segundo semestre del año 2020. El Consejo Directivo ha decidido mantener y extender este artículo para el año 2021.

Artículo 4°. Establecer los siguientes valores Pecuniarios para los Programas Académicos que ofrece CENDA, para el año 2021 así:

1. VALORES DE MATRÍCULA COMPLETA.

1.1 PROGRAMA TECNOLÓGICO

PROGRAMA	VALOR MATRICULA 2021	VALOR MATRICULA 2021 EXTRAORDINARIA
Tecnología en Entrenamiento Deportivo	2.274.518,0	2.501.970

1.2 PROGRAMAS PROFESIONALES

PROGRAMA	VALOR MATRICULA 2021	VALOR MATRICULA 2021 EXTRAORDINARIA
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes	2.556.484,0	2.812.132
Danza y Dirección Coreográfica 1er Cohorte	3.054.903,0	3.360.393
Danza y Dirección Coreográfica 2do Cohorte	3.610.392,0	3.971.431
Licenciatura en Educación Artística y Artes Escénicas	2.440.208,0	2.684.229
Licenciatura en Educación para la Primera Infancia	2.190.660,0	2.409.726
Marketing y Negocios Internacionales	3.300.000,0	3.630.000

1.3 PROGRAMAS DE POSTGRADO

PROGRAMA	VALOR MATRICULA 2021	VALOR MATRICULA 2021 EXTRAORDINARIA
Especialización en Deporte y Desarrollo Social	3.200.000,0	3.520.000
Especialización en Discapacidad, Educación Física, Recreación y Deporte; adaptados	4.595.689,0	5.055.258
Especialización en Pedagogía de la Lectoescritura y la Matemáticas	3.200.000,0	3.520.000

Artículo 5°. Para efectos del pago de la matrícula por el sistema de créditos académicos, se registrará según el Reglamento Estudiantil, ajustándose con su valor a lo estipulado en el artículo 4°. del presente acuerdo. Los valores de las matrículas por créditos académicos para el 2021 serán las siguientes:

VALORES DE MATRÍCULA POR CRÉDITOS ACADÉMICOS

PROGRAMA TECNOLÓGICO

TECNOLOGÍA ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	13	174.963	192.459
II	15	151.635	166.798
III	19	119.711	131.683
IV	18	126.362	138.998
V	17	133.795	147.175
VI	14	162.466	178.712
Total de Créditos	**96**		

PROGRAMAS PROFESIONALES

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

COHORTE INGRESA DESDE 2019-I

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	18	142.027	156.230
II	17	150.381	165.420
III	17	150.381	165.420
IV	18	142.027	156.230
V	16	159.780	175.758
VI	18	142.027	156.230
VII	18	142.027	156.230
VIII	17	150.381	165.420
IX	19	134.552	148.007
X	8	319.561	351.517
Total de Créditos	**166**		

LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

COHORTES ANTERIORES 2019-1

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	12	213.040	234.344
II	16	159.780	175.758
III	17	150.381	165.420
IV	19	134.552	148.007
V	19	134.552	148.007
VI	19	134.552	148.007
VII	19	134.552	148.007
VIII	18	142.027	156.230
IX	17	150.381	165.420
X	14	182.606	200.867
Total de Créditos	**170**		

DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA

DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA - Cohorte ingreso en 2016-II

SEMESTRE	CREDITOS	VALOR DE UN (1) CREDITO	VALOR DE UN (1) CREDITO EXTRAORDINARIA
I	15	203.660	224.026
II	15	203.660	224.026
III	17	179.700	197.670
IV	17	179.700	197.670
V	18	169.717	186.689
VI	16	190.931	210.025
VII	18	169.717	186.689
VIII	16	190.931	210.025
IX	16	190.931	210.025
X	16	190.931	210.025
Total de Créditos	**164**		

DANZA Y DIRECCIÓN COREOGRÁFICA - Cohortes que ingresan a partir del 2017-I

SEMESTRE	CRÉDITOS	VALOR DE UN (1) CRÉDITO	VALOR DE UN (1) CRÉDITO EXTRAORDINARIA
I	15	240.693	264.762
II	15	240.693	264.762
III	17	212.376	233.614
IV	17	212.376	233.614
V	18	200.577	220.635
VI	16	225.650	248.214
VII	18	200.577	220.635
VIII	16	225.650	248.214
IX	16	225.650	248.214
X	16	225.650	248.214
Total de Créditos	**164**		

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ARTES ESCÉNICAS

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ARTES ESCÉNICAS

SEMESTRE	CRÉDITOS	VALOR DE UN (1) CRÉDITO	VALOR DE UN (1) CRÉDITO EXTRAORDINARIA
I	17	143.542	157.896
II	19	128.432	141.275
III	21	116.200	127.820
IV	19	128.432	141.275
V	19	128.432	141.275
VI	17	143.542	157.896
VII	17	143.542	157.896
VIII	17	143.542	157.896
Total de Créditos	**146**		

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

SEMESTRE	CRÉDITOS	VALOR DE UN (1) CRÉDITO	VALOR DE UN (1) CRÉDITO EXTRAORDINARIA
I	15	146.044	160.648
II	18	121.703	133.874
III	20	109.533	120.486
IV	18	121.703	133.874
V	21	104.317	114.749
VI	20	109.533	120.486
VII	20	109.533	120.486
VIII	14	156.476	172.123
Total de Créditos	**146**		

MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

SEMESTRE	CRÉDITOS	VALOR DE UN (1) CRÉDITO	VALOR DE UN (1) CRÉDITO EXTRAORDINARIA
I	17	194.118	213.529
II	18	183.333	201.667
III a VI	17	194.118	213.529
VII A IX	18	183.333	201.667
Total de Créditos	**157**		

PROGRAMAS DE POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL

ESPECIALIZACIÓN EN DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL

SEMESTRE	CRÉDITOS	VALOR DE UN (1) CRÉDITO	VALOR DE UN (1) CRÉDITO EXTRAORDINARIA
I	12	266.667	293.333
II	12	382.974	421.271

ESPECIALIZACION EN DISCAPACIDAD, EDUCACION FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE: ADAPTADOS

ESPECIALIZACION EN DISCAPACIDAD, EDUCACION FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE: ADAPTADOS

SEMESTRE	CRÉDITOS	VALOR DE UN (1) CRÉDITO	VALOR DE UN (1) CRÉDITO EXTRAORDINARIA
I	16	287.231	315.954
II	14	328.264	361.090

ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA LECTOESCRITURA Y LA MATEMÁTICA

ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA LECTOESCRITURA Y LA MATEMÁTICA

SEMESTRE	CRÉDITOS	VALOR DE UN (1) CRÉDITO	VALOR DE UN (1) CRÉDITO EXTRAORDINARIA
I	16	200.000	220.000
II	13	246.154	270.769

NOTA: Los alumnos aceptados por transferencia interna o externa, pagarán su matrícula por créditos durante toda la carrera, atendiendo a los valores anteriormente aprobados.

Artículo 6°. Notifíquese el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Inspección y Vigilancia para sus efectos pertinentes.

Artículo 7°. Divúlguese el contenido de esta Resolución mediante publicación en los diferentes medios de información institucional.

Dada en la Ciudad de Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2020.

LUIS HERNANDO BALLESTAS RINCÓN
Presidente Consejo Directivo

LUIS ALEJANDRO CORTÉS CELY
Secretario Ad Hoc